

La Grande de la Ciudad,
Sorteo extraordinario de NAVIDAD 2025

LUGAR DE SORTEO: Lotería de la Ciudad S.E. o donde ésta lo determine.

PROGRAMACIÓN							
EMISIÓN	FECHA	HORA	FRACCIÓN	PRECIO FRACCIÓN	PRECIO ENTERO	INICIO PAGO DE PREMIOS	FECHA PRESCRIPCIÓN
6018	27/12/2025	21 HS.	5	\$ 7.000	\$ 35.000	29/12/2025	26/2/2026
INICIO DE COMERCIALIZACIÓN: el 13/10/25 a las 10 am.							
CIERRE DE COMERCIALIZACIÓN: el 27/12/25 a las 20:30 pm.							
PREMIACIÓN							
PREMIO				PORCENTAJE		ASEGURADOS	
1°				40,000%		\$ 725.000.000,00	
2°				7,000%		\$ 100.000.000,00	
3°				5,400%		\$ 80.000.000,00	
4°				2,680%		\$ 40.000.000,00	
5°				2,680%		\$ 40.000.000,00	
6°				1,350%		\$ 20.000.000,00	
7°				1,350%		\$ 20.000.000,00	
8°				0,659%		\$ 10.000.000,00	
9°				0,659%		\$ 10.000.000,00	
10°				0,659%		\$ 10.000.000,00	
11°				0,343%		\$ 5.000.000,00	
12°				0,343%		\$ 5.000.000,00	
13°				0,343%		\$ 5.000.000,00	
14°				0,343%		\$ 5.000.000,00	
15°				0,343%		\$ 5.000.000,00	
16°				0,343%		\$ 5.000.000,00	
17°				0,343%		\$ 5.000.000,00	
18°				0,343%		\$ 5.000.000,00	
19°				0,343%		\$ 5.000.000,00	
20°				0,343%		\$ 5.000.000,00	
Terminaciones de 2 cifras del Primer Premio (excluído éste) \$ 97.087,37 cada entero.				4,500%		\$ 96.990.291,26	
Terminaciones de 1 cifra del Primer Premio (excluído éste y los demás premios por terminaciones de dos cifras) \$ 48.543,68 cada entero.				29,633%		\$ 436.893.203,88	

Los valores asegurados deberán ser considerados en forma proporcional según la cantidad de fracciones programadas para cada una.

Pago de premios:

El primer premio de la presente emisión se abonará en dólares estadounidenses, asegurando para el mismo la suma de USD 500.000 (QUINIENTOS MIL DÓLARES), **al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (BNA) vigente al día de la realización del escrutinio del sorteo**. Si la suma en pesos determinada para este premio no es suficiente para cubrir la suma detallada, se afectará el fondo general de reserva a fin de alcanzar la misma.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en dólares a una cuenta de titularidad del/la ganador/a, radicada en una entidad financiera autorizada en la República Argentina, debiendo éste/a informar un CBU o Alias correspondiente a su nombre.

En caso de que el/la ganador/a no posea una cuenta bancaria en dólares estadounidenses, o bien opte por percibir el premio en pesos argentinos, LOTBA S.E. abonará el **monto en pesos correspondiente al Primer Premio**. Dicho monto será como **mínimo el asegurado en pesos previamente informado para el Primer Premio**, pudiendo incrementarse de acuerdo con la recaudación generada en el sorteo.

Los premios correspondientes al segundo hasta el vigésimo lugar, así como los premios por terminaciones de una y dos cifras, se abonarán exclusivamente en **pesos argentinos**, conforme a las condiciones generales de pago establecidas por LOTBA S.E.

La Grande de la Ciudad,
Sorteo extraordinario de REYES 2026

LUGAR DE SORTEO: Lotería de la Ciudad S.E. o donde ésta lo determine.

PROGRAMACIÓN							
EMISIÓN	FECHA	HORA	FRACCIÓN	PRECIO FRACCIÓN	PRECIO ENTERO	INICIO PAGO DE PREMIOS	FECHA PRESCRIPCIÓN
6019	17/1/2026	21 HS.	5	\$ 3.500	\$ 17.500	19/1/2026	19/3/2026
INICIO DE COMERCIALIZACIÓN: el 13/10/25 a las 10 am.							
FIN DE COMERCIALIZACIÓN: el 17/01/26 a las 20:30 pm.							

PREMIACION		
PREMIO	PORCENTAJE	ASEGURADOS
1°	77,300%	\$ 200.000.000,00
2°	5,800%	\$ 15.000.000,00
3°	4,100%	\$ 10.000.000,00
4°	0,600%	\$ 1.500.000,00
5°	0,600%	\$ 1.500.000,00
6°	0,315%	\$ 800.000,00
7°	0,315%	\$ 800.000,00
8°	0,160%	\$ 400.000,00
9°	0,160%	\$ 400.000,00
10°	0,160%	\$ 400.000,00
11°	0,058%	\$ 150.000,00
12°	0,058%	\$ 150.000,00
13°	0,058%	\$ 150.000,00
14°	0,058%	\$ 150.000,00
15°	0,058%	\$ 150.000,00
16°	0,058%	\$ 150.000,00
17°	0,058%	\$ 150.000,00
18°	0,058%	\$ 150.000,00
19°	0,058%	\$ 150.000,00
20°	0,058%	\$ 150.000,00
Terminaciones de 2 cifras del Primer Premio (excluido éste) \$ 48.544 cada entero.	2,830%	\$ 48.495.145,63
Terminaciones de 1 cifra del Primer Premio (excluido éste y los demás premios por terminaciones \$ 24.722 cada entero.	7,080%	\$ 218.446.601,94

GENERALIDADES SORTEO EXTRAORDINARIO NAVIDAD 2025 Y REYES 2026

PARTICIPACIÓN: Para participar se deberá adquirir un billete el cual es emitido mediante las terminales ubicadas en los puntos de venta autorizados por Lotería de la Ciudad S.E. Para tal fin, el apostador podrá seleccionar cualquier número disponible entre el 00000 y el 99.999 pudiendo adquirir una o más fracciones o bien el entero, según lo dispuesto en cada programa.

MODO DE EXTRACCIÓN DE SUERTES GANADORAS: Las suertes ganadoras se obtendrán por medio del sistema sorteador que Lotería de la Ciudad SE. determine, ya sea Sorteadores neumáticos, electrónicos, mecánicos y /o digitales.

A tal fin, se extraerá la cantidad de números de cinco cifras (del 00000 al 99999) estipulado en el presente programa con su respectivo lugar de ubicación.

PREMIACIÓN: Del 60% de la recaudación obtenida, se destinarán para este programa de premios los siguientes porcentajes, dejándose constancia que este programa corresponde a enteros, los importes mínimos asegurados, descriptos en el cuadro adjunto podrán verse incrementados conforme los volúmenes de venta.

Asimismo, y en razón de las vacancias registradas de sorteos anteriores, se realizará un aporte de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) para cada Emisión correspondiente al sorteo Extraordinario de Navidad 2025 y al sorteo Extraordinario de Reyes 2026, ambos montos detraídos del Fondo General de Reserva y se distribuirán según el porcentaje asignado para cada de premios consignado en el presente programa de cada sorteo.

POZOS VACANTES: En caso de registrarse vacancias de cualquier categoría de premios el total de los importes generados por la recaudación de esa emisión en cada una de esas categorías, pasarán a engrosar el Fondo General de Reserva, sin intereses ni actualización de ningún tipo, y serán utilizadas para incrementar los premios de futuras emisiones.

Si para alcanzar los importes de premiación fijados para las diversas categorías de premio hubiere sido afectado el Fondo General de Reserva, en caso de vacancia la porción afectada retornará al mismo, más allá de la particularidad mencionada precedentemente.

Los porcentajes establecidos para esta categoría de premios, en caso de generar excedentes y/o vacancias que pudieren registrarse, pasarán a integrar el Fondo General de Reserva, para las oportunidades en que la cantidad de aciertos excedan los mismos.

FECHA DE PAGO DE LOS PREMIOS: Todas las apuestas premiadas podrán presentarse al cobro en el punto de venta donde se realizó la misma según lo indica la fecha de inicio de pago de premios para cada emisión y hasta la fecha indicada en el Extracto Oficial que se emite por cada sorteo, sin tramitación previa, con excepción de los premios que superen los PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000). En estos casos deberán concurrir a LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, Av. Santa Fe 4362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa solicitud de turno mediante nuestra página Web oficial www.loteriadelaciudad.gob.ar

Los resultados del sorteo serán publicados en el Extracto Oficial que emita Lotería Ciudad de Buenos Aires S.E. al efecto.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Programa La grande Navidad 2025 y Reyes 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.